

**ACTA/No. CINCUENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Miguel Ángel Flores Durel, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. I **INFORME DE EQUIPO TÉCNICO SOBRE PROBLEMÁTICA AL TRASLADO DE REOS Y AUDIENCIAS VIRTUALES** (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL). II **INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** Informativo D-289-21 contra el Licenciado Nixon Eris Parada Gutiérrez (caduca el 8 de agosto de 2022). III. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE PETICIONES REALIZADAS POR EL DOCTOR O D O QU** (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). IV **RECOMENDABLE SOBRE SOLICITUD EFECTUADA POR LAJUEZA PROPIETARIA DE PAZ DE**

**SANTA ROSA GUACHIPILÍN, SANTA ANA**, EN FUNCIONES EN EL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD, PARA QUE LE AUTORICEN LOS 15 DÍAS DE VACACIÓN DE PERÍODO ÚNICO. **V.PROYECTO DE QUEJA POR RETARDACIÓN DE JUSTICIA 1-2022** (NO CONOCEN LOS MAGISTRADOS JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CHACÓN, LUIS JAVIER SUÁREZ MAGAÑA Y HÉCTOR NAHÚN MARTÍNEZ GARCÍA.). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos; se hace constar la ausencia del Magistrado Calderón quien es sustituido por el Magistrado Granados; aún no se han incorporado los Magistrados Rivera Márquez y Chicas; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación aprobación de agenda original: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Velásquez. Se procede al punto I. **INFORME DE EQUIPO TÉCNICO SOBRE PROBLEMÁTICA AL TRASLADO DE REOS Y AUDIENCIAS VIRTUALES** (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL); **se deja constancia del ingreso de Magistrado Rivera Márquez**; licenciado Ch manifiesta que se expondrá en cuanto a la Sección de Traslado de Reos a nivel nacional; **se deja constancia del retiro de Magistrado López Jerez**, Preside Magistrada Dueñas; **se deja constancia del**

ingreso del Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la aprobación de tres propuestas, consistentes de acuerdo al Ingeniero B, en que según mejora en el Protocolo para audiencia virtual, se estableció un Comité Técnico, al que es necesario darle vida; solicitar a Centros Penitenciarios active el módulo SIPE para coordinación y comunicación; y en atención al déficit, se propone la aprobación para la contratación adicional de otras 7 personas: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día treinta de junio de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d),f),g), h), 24 literal c), 30, de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 18, 27,30 y 31 del Reglamento de LAIP. Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, art. 2 de la Constitución de la Republica, reserva de información de fecha catorce de septiembre de 2018. El presente documento consta de tres páginas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

